

# **PLAN DIRECTOR DE GESTIÓN DEL ARBOLADO Y ZONAS VERDES DE LOGROÑO.**

**REVISIÓN 2 (05/2016)**

**OBJETIVOS**

**1.-INTRODUCCIÓN**

**2.-SITUACIÓN ACTUAL**

**2.1.- Situación geoclimática.**

**2.2.- Situación normativa.**

**2.3.- Situación del arbolado.**

**2.4.- Problemática actual.**

**3.-OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR.**

**4.-NORMAS BÁSICAS PARA LA GESTIÓN DEL ARBOLADO PÚBLICO**

**5.-DOCUMENTOS A DESARROLLAR.**

**5.1.- Normas Técnicas específicas.**

**5.2.- Catálogo de árboles y arboledas de interés local.**

**5.3.- Plan de renovación del arbolado.**

**5.4.- Ordenanza Reguladora del Uso y Protección de las Zonas Verdes y Arbolado Urbano en la ciudad de Logroño.**

## 1.-INTRODUCCIÓN

Es de sobra conocida la importancia del arbolado urbano sobre la calidad ambiental de la ciudad y, por tanto, sobre la calidad de vida de los ciudadanos. El árbol tiene un papel y un significado superior al que muchas veces percibimos: social, cultural, emocional, simbólico, paisajístico, histórico, psicológico, etc.

La aportación del arbolado no sólo viene determinada por el efecto estético que aporta a la ciudad, ni siquiera por el valor patrimonial que hemos otorgado al mismo, sino que también se fundamenta en los beneficios funcionales que aprovechamos. Como ejemplo de ello tenemos:

-Reducción de la temperatura y efectos microclimáticos. La temperatura es una de las variables meteorológicas más sensibles a los procesos de urbanización, registrándose valores superiores en el centro de la ciudad, respecto a su entorno natural. En estudios realizados se ha demostrado que existían diferencias significativas entre los patrones estudiados con árboles/ sin árboles, llegando en algunos casos a 4°C de diferencia de temperatura y de hasta un 11% de diferencia en humedad.

-Disminución de los contaminantes atmosféricos. Los árboles disminuyen los contaminantes gaseosos del aire por medio de la captación interna y externa.

-Efectos energéticos en las construcciones. Los árboles actúan como corta vientos que reducen los requerimientos de calefacción en invierno y aportan sombra en los meses de verano, reduciendo con ello el uso de los aires acondicionados. Un aumento del 10% de la cobertura del arbolado podría reducir la energía usada para calefacción y refrigeración entre un 5-10%.

-Los árboles conservan el agua y reducen la erosión del suelo. Pueden reducir la velocidad y volumen de la escorrentía de una tormenta, los daños por inundaciones, los costos por tratamientos y los problemas de calidad de agua.

-El arbolado reduce la polución acústica. El arbolado urbano ejerce un efecto pantalla mitigando en gran medida los ruidos.

La Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico hace hincapié en la necesidad de proteger y potenciar los elementos naturales, como el arbolado, en el entorno de los conjuntos arquitectónicos. La carta de las Ciudades Europeas promueve el preservar el capital natural de la ciudad y su entorno. La Carta de Barcelona de los Derechos del árbol incide igualmente en el modelo de mantenimiento y conservación que debe exigírsele a las administraciones para la correcta gestión y planificación del árbol.

Sin embargo, la ciudad no es el medio natural de los árboles, y se encuentran sometidos a numerosos factores que condicionan su desarrollo: el clima urbano, la compactación del suelo, la contaminación atmosférica, el vandalismo, las obras, las podas, la reducción de su espacio vital, la inadecuada elección de la especie, ubicación, etc.

Por otra parte, el arbolado situado en el dominio público está sometido a la intervención de numerosos actores: los ciudadanos, los gestores de las zonas verdes, los diferentes departamentos municipales, las empresas contratistas, los urbanistas, los políticos, etc.

Esta variedad y cantidad de agentes que afectan al arbolado complica su gestión y hace que en ocasiones los árboles se conviertan en un problema. Es, por lo tanto, necesario crear un Plan Director del Arbolado, que marque unos principios básicos, una política de actuación y unas pautas de gestión que nos ayuden a proteger, conservar y mejorar el patrimonio arbóreo de nuestra ciudad. Este Plan declara al árbol elemento de interés público y, por lo tanto, protegido. Este Plan debe ser una de las bases sobre las que se asiente la Planificación urbana y ecológica de un nuevo modelo de ciudad sostenible.

## **2.-SITUACIÓN ACTUAL**

### **2.1.- Situación geoclimática:**

Logroño es una ciudad de grata estancia tanto para el vecino como para el visitante. Con 152.928 habitantes, situada a 380 metros sobre el nivel del mar acoge a la mitad de la población de La Rioja, Comunidad Autónoma de la que es capital. Situada al norte de España, es punto de encuentro, referencia y cruce de caminos. La senda más querida de cuantas atraviesan la ciudad es el Camino de Santiago, que ha conducido hasta nuestras tierras a esforzados caminantes de países lejanos que han enriquecido notablemente nuestro acervo cultural e idiosincrasia.

La mayor parte de su superficie municipal y del núcleo urbano se asienta en la margen derecha del río Ebro. Es una zona geográficamente bastante llana por su situación en pleno valle si bien existen elevaciones cercanas.

El clima de Logroño es continental suavizado, de transición. La meteorología de la ciudad se ve suavizada por su localización en el valle del Ebro, siendo sus condiciones meteorológicas típicas del denominado clima mediterráneo continentalizado. La temperatura media anual es de 13,5°C. En invierno puede rondar los cinco grados bajo cero; mientras que en verano los termómetros superan los treinta y cinco grados.

Las precipitaciones medias anuales de los últimos años son 393.7 mm. Bastante distribuidas a lo largo del año, pero más abundantes en los meses de abril, mayo y junio.

El arbolado urbano de la ciudad junto con los parques y jardines, forman un gran patrimonio verde, un patrimonio que hemos de proteger e incrementar para mayor satisfacción de todas las partes que dan forma a nuestra ciudad

## **2.2.- Situación normativa:**

En la ciudad de Logroño y en la Comunidad Autónoma de La Rioja no hay norma escrita para la protección del arbolado urbano. Existe un Plan especial de protección del medio ambiente natural de la Comunidad Autónoma de La Rioja que bordea esta problemática, pero que no establece criterios claros al respecto. La Ordenanza Municipal de la Ciudad de Logroño que Regula el Uso y Protección de las Zonas Verdes, aprobada el 23 de Enero de 2003, únicamente aborda una parte de los problemas que pueden surgir en el día a día de una ciudad, ya que no regula la plantación, protección y uso del arbolado urbano.

A su vez el 17 de Diciembre de 1992 se aprobó en el B.O.R. la Ordenanza Municipal del Parque de la Grajera. Esta ordenanza define y secciona los espacios pero ha quedado obsoleta ante el cambio de paradigma vivido en nuestra tierra desde entonces.

Por estos motivos se deben elaborar, dentro del Plan Director de Gestión del Arbolado Urbano de la Ciudad de Logroño los documentos siguientes:

- Una Ordenanza Reguladora del Uso y Protección de las Zonas Verdes y Arbolado Urbano, dotando al arbolado del valor patrimonial que merece.
- Un Catálogo de Árboles y Arboledas de Interés Local, con el objetivo de otorgar medidas especiales de protección en función de los valores que éstos presenten.

El Plan Director es un documento ligado a la Ordenanza para el Uso y Protección del Arbolado Urbano, complementándose a la perfección, ya que la Ordenanza aporta fuerza jurídica y el Plan Director aporta un fuerte carácter técnico y de gestión.

De éste modo con la publicación de la Ordenanza y del Plan Director quedan definidas las líneas maestras que se han de seguir para la protección y puesta en valor del arbolado urbano, tan presente en la vida de todos los ciudadanos.

### 2.3.- Situación del arbolado:

La ciudad de Logroño cuenta con aproximadamente 41.900 árboles, descontando los parques forestales y áreas naturalizadas. De ellos, un 50 % corresponden a arbolado viario y el resto se encuentra distribuido por nuestros parques y jardines. Ello supone un ratio de 1 árbol por cada 3,6 habitantes, superior a la media nacional. Disponemos en la actualidad de 113 especies diferentes en calles, pero solo 5 de ellas suponen un 50 % del número total de arbolado de alineación, según refleja el cuadro siguiente:

<i>Platanus orientalis</i> .....	22,4 %
<i>Ligustrum japonicum</i> .....	11,2 %
<i>Tilia platyphyllos</i> .....	7,3 %
<i>Robinia pseudoacacia</i> .....	6,05%
<i>Acer negundo</i> .....	4,40%

Existe también un número elevado de especies cuya presencia es muy reducida, como por ejemplo, *Acer platanoides globosum* ( 17 unidades), *Fraxinus angustifolia* ( 17 unidades), *Callistemon lanceolatus* ( 68 unidades), *Acer campestre* ( 58 unidades), *Ilex aquifolium* ( 71 unidades), *Prunus fruticosa*, *Nerium oleander*, *Ginkgo biloba globosum*, *Tamarix gallica*, *Crataegus oxyacantha*, etc.

Existen en nuestra ciudad varios jardines históricos ( Parque del Carmen, Parque Gallarza, Parque de La Concordia, Parque de los Cedros y Espolón ) que requieren un tratamiento específico debido a la singularidad del arbolado que albergan y al uso tan intensivo que soportan. Mención aparte merecen el arbolado que alberga el cementerio municipal y los parques periurbanos como la Grajera, Parque de Los Enamorados y las riberas del Ebro e Iregua.

#### 2.4.- Problemática actual:

En la ciudad de Logroño disponemos de un número elevado de árboles, pero la biodiversidad es baja y la mala elección de especies eleva el porcentaje de labores culturales a cifras demasiado altas y onerosas. También existe un grupo importante de especies cuya presencia es muy reducida y que responde al esfuerzo realizado en los últimos años por descubrir nuevos árboles que se adapten mejor a las condiciones de nuestro medio urbano y al inminente cambio climático.

El arbolado urbano es valorado por unos por los beneficios que aporta y, por otros, por las molestias que ocasiona. En la mayor parte de las ocasiones los problemas podrían minimizarse con una adecuada elección de especies. Podemos observar en una visión muy general que:

- Falta espacio para el desarrollo natural del árbol. Ello ocasiona interferencias con fachadas, viandantes y tráfico de vehículos. Obligando a realizar podas drásticas. Estas podas aumentan el riesgo de caída o fractura debido a las pudriciones de madera que se generan. Desequilibran el árbol en el sentido más global, siendo de nuevo necesario recurrir a las podas para disminuir este riesgo
- Al arbolado le falta vitalidad, que unido al envejecimiento de los mismos aumenta la susceptibilidad a plagas y enfermedades aumentando los tratamientos fitosanitarios.
- El levantamiento de las aceras o pavimento por las raíces se resuelve eliminando una parte importante del sistema radical y generando pudriciones, falta de anclaje y riesgo de caída, falta de vitalidad, etc.

Es destacable que actualmente se poda el 53% del arbolado de alineación. En algunas especies, en concreto, se practica la labor de poda en porcentajes muy elevados:

Japónicas	98 %
Plátanos	65 %
Acacias	76%

Las especies del cuadro anterior suponen, a su vez, un 58% del número total de árboles podados.



Como consecuencia de todo ello, el coste económico de las labores de mantenimiento es muy elevado, y a su vez se entra en un círculo de debilitamiento-ataques-tratamientos.

En nuestra ciudad, el árbol viario más abundante es el plátano (*P.orientalis*), superando ampliamente el porcentaje máximo recomendado para una especie que se sitúa en torno al 15%. Además, prácticamente la totalidad de ellos se poda anualmente en “cabeza de gato”, con todas las consecuencias negativas que ya hemos mencionado.

Disponemos en algunas calles de árboles como el olmo (*Ulmus pumila*) o el chopo (*Populus alba*), especies totalmente inadecuadas para arbolado de alineación por su elevado porte, su debilidad estructural y su potente sistema radical.

Existen numerosas calles con aceras inferiores a 3 metros que disponen de alcorques con arbolado de gran porte. Por otro lado, también son frecuentes las nuevas plantaciones en las que no se ha considerado la distancia mínima de separación necesaria entre pies.

En general la situación del arbolado de la ciudad puede dividirse en dos grandes grupos: el arbolado de alineación ( calles ) y el arbolado de zonas verdes y espacios públicos abiertos. El primer grupo normalmente tiene unas condiciones de vida mas complicadas y suelen estar sometidos a podas mas agresivas que pueden contribuir a debilitar el árbol y por tanto hacerlo mas sensible a plagas y enfermedades. El segundo grupo, en general , presenta unas condiciones mejores al desarrollarse en un ambiente mas natural y favorable y no haberse sometido a podas severas.

### **3.-OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR.**

Al desarrollar e implementar un Plan Director de Gestión del Arbolado urbano en Logroño el Servicio Municipal de Zonas Verdes del ayuntamiento busca estructurar y sistematizar el proceso de gestión del arbolado e incrementar el conocimiento de los ciudadanos sobre todos los parámetros que afectan al desarrollo de estas especies vegetales cuando se encuentran fuera de su entorno natural. De éste modo conseguiremos un mayor respeto hacia el arbolado urbano así como disfrutar del espectáculo que supone su ciclo vital.

Como ya hemos comentado en la introducción, el arbolado urbano es de vital importancia para las ciudades en las que se ubica. Logroño no es una excepción, por ello haremos hincapié en la necesidad de defender nuestro patrimonio vegetal ante todas las afecciones que puedan sufrir en los diferentes estadios de su ciclo vital.

La única manera de conseguir esto, consiste en planificar, ordenar y gestionar el patrimonio arbóreo logroñés. Para crear estas dinámicas y sistemas de gestión y control eficientes, el plan director de arbolado se apoyará en gran medida en las normas técnicas y jurídicas-ordenanzas-, en planes de gestión y renovación de arbolado, así como en la catalogación del arbolado de especial interés.

En el contexto actual de crisis económica y de cambio climático es de vital importancia aplicar la máxima de «el árbol idóneo en el lugar adecuado». Siguiendo esta máxima nos aseguraremos de dotar a nuestro arbolado de un porte mucho más naturalizado reduciendo al máximo el mantenimiento y las operaciones invasivas a realizar en los mismos, regulando las afecciones de los proyectos de urbanización y extremando la protección de los ejemplares que se puedan ver afectados.

Por ello éste documento propone un listado de las especies vegetales más adecuadas para ser utilizadas, en función de las necesidades concretas de cada especie y de las características de cada ubicación.

Corresponderá al equipo gestor municipal decidir que árboles se plantan, donde, como se mantienen y que objetivos o funciones deben cumplir. Los ciudadanos debemos aprender a convivir con los árboles, a valorar todos los beneficios que nos aportan y asumir ciertas molestias y riesgos. El plan director debe servir para que el arbolado se convierta, cada vez más, en un elemento integrador y organizador de nuestro espacio urbano.

Es conveniente recordar que todos los beneficios que asociamos a los árboles solo son posibles con árboles sanos y, especialmente, a través de árboles maduros con copas grandes y un sistema radicular equilibrado.

Llevando esta política a cabo, evitaremos costes excesivos en el mantenimiento y gestión del arbolado, además de un aspecto naturalizado de los árboles de nuestra ciudad.

Para un buen desarrollo del arbolado urbano hemos de reducir en la medida de lo posible cualquier tipo de afección que pueda sufrir. Uno de los principales problemas del arbolado en la ciudad es la disponibilidad de espacio para el perfecto desarrollo de su ciclo vital. La compactación del suelo provoca una progresiva asfixia radicular, por ello uno de los objetivos de éste plan director supone proteger el soporte territorial de los espacios arbolados o susceptibles de serlo.

Sin duda estos aspectos comentados anteriormente facilitarán la realización de una gestión y mantenimiento sostenibles, beneficiando a todas las partes implicadas.

Otro de los objetivos principales del Plan Director de Gestión del Arbolado radica en torno al incremento de la biodiversidad de la comunidad arbórea logroñesa.

Hemos de tener en cuenta que las especies vegetales presentes en nuestras calles son el resultado de muchos años de mantenimientos y costes asociados, por lo que el arbolado urbano de la ciudad supone un valioso patrimonio que hemos de defender y mejorar.

Para la ejecución del presente Plan Director es necesario fomentar el debate entre las diversas áreas que componen el Ayuntamiento, con el fin de uniformizar los criterios de todo tipo.

Por último se hace de vital importancia estimular la sensibilidad y participación de los ciudadanos y organizaciones, en todas las etapas del Proyecto.

Si ejecutamos éste tipo de políticas obtendremos una ciudad mucho más agradable y sostenible, a la vez que una mejora de las condiciones ambientales de Logroño.

Por todo lo comentado anteriormente se hace de vital importancia la elaboración, aprobación, publicación y aplicación de un Plan Director de Gestión del Arbolado y Zonas Verdes para la ciudad de Logroño.

#### **4.-PRINCIPIOS BÁSICOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DIRECTOR DE ARBOLADO Y ZONAS VERDES.**

1.- Se establecerá una norma técnica con listado actualizable con las distintas especies utilizables en los nuevos proyectos de urbanización y en renovaciones de calles con sustitución de arbolado, siempre en función de las características de la vía, anchura de aceras, distancia a fachadas...

2.- Se establecerán unas normas técnicas de mantenimiento de zonas verdes y arbolado de obligado cumplimiento con especial atención al tema de la poda, diferenciando entre distintos tipos de arbolado y zonas en las que esté ubicado.

3.- Se fomentará la diversidad en el arbolado, fijando el objetivo con las nuevas plantaciones de no superar un 10% de arbolado de la misma especie en el monto total de arbolado de la ciudad, desde la entrada en vigor de este documento. A estos efectos todos los proyectos que prevean introducción de nuevo arbolado o sustitución del existente deberán ser informados preceptivamente por la sección de Zonas Verdes previamente a su aprobación.

4.- Se determinarán en la Ordenanza de Zonas Verdes y Arbolado Urbano aquellas actividades prohibidas ó con limitaciones en relación a los árboles, fijándose igualmente su régimen sancionador correspondiente.

5.- Se establecerá un catálogo de arboles singulares o de especial valor para la ciudad de Logroño, siendo objeto de una especial protección en la Ordenanza correspondiente.

## **5.DOCUMENTOS A DESARROLLAR.**

### **5.1.- Normas Técnicas específicas**

Se elaborará la siguiente documentación donde se recogerán todos los aspectos técnicos que deberán implantarse en aras al cumplimiento de los objetivos propuestos en el punto 3.

Normativa técnica para el mantenimiento del arbolado.

Normativa técnica para la creación de áreas verdes

Normativa técnica que regirá en los Pliegos de Condiciones de los proyectos que se lleven a cabo en el municipio.

### **5.2.- Catálogo de Árboles y Arboledas de Interés local. Planes de gestión específicos.**

Se entiende por árboles o arboledas singulares a aquellos ejemplares o formaciones vegetales que sean representativos por cumplir alguna de las siguientes características con independencia de su emplazamiento:

- Medidas excepcionales dentro de la especie.
- Edad.
- Interés cultural, ecológico, histórico o popular.
- Rareza por su número o por encontrarse fuera de su hábitat natural.

Se trata, por tanto, de ejemplares excepcionales, piezas insustituibles de nuestro patrimonio natural y cultural. Sin embargo, el respeto y la consideración social que tradicionalmente se les ha dispensado no son siempre garantías suficientes para su conservación efectiva. Resulta imprescindible que la Administración regule, ampare y proteja estos formidables monumentos de manera que todos los logroñeses puedan disfrutar de ellos mientras lo permita su ciclo biológico.

Es necesario un plan de gestión individualizado que incluya un estudio del árbol, de su entorno y de las medidas técnicas que habría que realizar o tener en cuenta en futuras actuaciones. Previamente deberá elaborarse un Catálogo en el que se recojan todos los ejemplares o arboledas del término municipal que se consideran singulares, especie, el motivo de su singularidad, medidas biométricas, ubicación y una breve descripción de su estado y entorno.

### **5.3.- Plan de renovación del arbolado**

El arbolado debe cumplir todas aquellas funciones que se pretendían con su plantación, es decir, debe ser a la vez estético, sano, seguro y cubrir las expectativas de los vecinos y ciudadanos. Cuando estas funciones no se pueden cumplir es necesario establecer un plan de renovación que nos asegure disponer de los árboles adecuados en los lugares adecuados, de forma que los objetivos fijados en el plan director sean alcanzables.

Basándose en las directrices y normativas aprobadas, en el análisis del inventario y en la experiencia acumulada en la gestión del arbolado viario, se propone un primer plan que abordará las siguientes actuaciones en los emplazamientos más críticos:

- Reorganización y racionalización del arbolado en aquellas calles donde el espacio disponible no es suficiente.
- Reorganización y racionalización del arbolado con graves problemas de seguridad, sanitarios y/o vitalidad, levantamiento de aceras, etc
- Sustitución del arbolado por otras especies más idóneas.
- Reorganización y racionalización del arbolado por la misma especie pero con ejemplares jóvenes y según los protocolos de calidad establecidos.
- Modificación del marco de plantación, dimensiones de los alcorques, supresión de alcorques, instalación de pavimentos permeables, etc.

### **5.4.- Ordenanza Reguladora del Uso y Protección de las Zonas Verdes y Arbolado Urbano en la Ciudad de Logroño.**

La ciudad de Logroño dispone desde al año 2002 de la Ordenanza Reguladora del Uso y la Protección de Zonas Verdes Públicas en la Ciudad de Logroño que es necesario actualizar y ampliar, de manera que regule nuevos aspectos tales como la protección del arbolado, catálogo de árboles singulares, etc.